



DECRETO ALCALDICIO N° 1812 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1562 de fecha 26.06.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al grupa familiar del menor Andel Solís Rojas, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Requinoa, solicita autorice aporte asistencial para costear intervención quirúrgica del menor. Adjunta Informe Social, Diagnóstico y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear intervención quirúrgica, en favor del menor Andel Solís Rojas, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 150.000 a nombre de INTERSALUD LIMITADA, RUT N° 77.270.020-2.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "ítem Hospitalización/operación, Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo